

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION							
Depart. Jurídico Dep. T.R. y Regist.							
Depart. Contabil. Sub.Dep.							
C. Central Sub.Dep. E. Cuentas Sub.Dep. C.P. y B.N. Depart. Auditoría Depart. VOPU y T Sub. Dep. Munip.							
REI	FRENDACION						
Ref. por \$ Imputación Anot. por Imputación Deduc.Deto							

EXENTO № 828 /

SANTIAGO, 0 8 AGO. 2013

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4° y 7° del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley 2.763, de 1979 y de las leyes 18.469 y 18.933; lo establecido en los artículos 5°, 6°, 7°, 9° y la letra q) del 27° del Decreto Supremo N° 136, de 2004, de este Ministerio y mediante el cual se aprobó el Reglamento Orgánico de esta cartera; lo indicado en el artículo 47° del Código Sanitario; el Decreto Exento N° 820 de 2011, de esta Secretaría de Estado, que aprobó la Norma Técnica sobre Estándares de Información de Salud y teniendo presente las facultades concedidas en el decreto supremo N° 28 de 2009 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO: - Que es indispensable contar con sistemas de información que proporcionen datos de manera fidedigna, oportuna, confiable y de calidad, los que permitirán estandarizar los datos a recolectar y apoyar las labores de vigilancia epidemiológica, fiscalización y diseño de políticas públicas que desarrollan el Ministerio de Salud y sus organismos asociados; todas actividades efectuadas en beneficio de toda población y que favorecen el desarrollo de acciones de salud de calidad, eficiencia y oportunidad apropiadas a las necesidades del país; -La importancia que tiene estandarizar la información que se registra en la atención cerrada de salud, asegurando así el desarrollo de la labor estadística con coherencia, integridad y posibilidades de comparación, y obteniendo resultados y análisis de calidad, permitiendo con ello la correcta evaluación y gestión de los sistemas de salud, tanto en lo que corresponde a la red asistencial pública, como al área privada;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE el texto de la Norma Técnica sobre "ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN DE SALUD – ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES", elaborada por el Departamento de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud.

La norma técnica que se aprueba en virtud de este acto administrativo se expresa en un documento de 15 páginas, constituido por un cuerpo principal y un anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una copia de la norma técnica que se aprueba, debidamente visada por el Subsecretario de Salud Pública, y de este decreto, se mantendrán en la División de Planificación Sanitaria, entidad que a su vez deberá velar por su oportuna publicación en la página web del Ministerio de Salud, www.minsal.cl, para su adecuado conocimiento y difusión, debiendo además asegurar que las copias y reproducciones que se emitan guarden estricta concordancia con el texto original aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE, una vez terminada su tramitación, un ejemplar de este Decreto y de la norma técnica "ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN DE SALUD – ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES", al Departamento de Estadísticas e Información en Salud de la División de Planificación Sanitaria de la Subsecretaría de Salud Pública. Asimismo remítase una copia de este Decreto a todos los Directores de los Servicios de Salud, de los Establecimientos Auto gestionados de la Red Asistencial Pública de Salud y de aquellos Experimentales, y también a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país, quienes deberán tomar conocimiento de la norma técnica aprobada a través de la página web ministerial indicada en el numeral anterior.

ARTÍCULO CUARTO: INSTRÚYASE a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud a difundir la norma técnica aprobada por este acto administrativo a todos los establecimientos de salud privados; las mutuales; los establecimientos de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad; y Gendarmería de Chile, que se encuentren emplazados en el territorio de su competencia.

ANOTESE Y PUBLÍQUESE.-POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

> DR. JAIME MAÑALICH MUXI MINISTRO DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD - DEIS

ESTÁNDAR DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES 152

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD - DEIS AÑO 2013

ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES



ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES

Esta norma técnica establece los contenidos mínimos en las estadísticas sanitarias que cada establecimiento debe llevar en relación a las actividades que se indican y han nacido del acuerdo intrasectorial de los equipos de trabajo que se indican en el ANEXO Nº 1.

El Informe de **Egreso Hospitalario** será el registro que representa el conjunto mínimo básico de datos del proceso hospitalario y que los Servicios hospitalarios deberán levantar como información de manera local, en los medios al alcance de cada establecimiento, sean estos manuales o digitalizados, de acuerdo a sus requerimientos locales.

Se agregan a estos informes una serie de reportes complementarios que en su conjunto configuran los Informes Estadísticos de Atenciones Hospitalarias (IEAH), los que incluyen:

- Registro Estadístico de Cirugías Mayores Ambulatorias
- Registro Estadístico de Hospital Psiquiátrico Diurno
- Registro Estadístico de otros procedimientos que requieren soporte hospitalario (radioterapia, quimioterapia, diálisis, etc.)
- Registros Estadísticos para el Censo Diario de Camas
- Epicrisis, la que se adjunta en los anexos

Asimismo, forma parte de los estándares de gestión o información el proceso, el Censo Diario de Camas y Pacientes. Las salidas de información que entrega esta estadística son, entre otras: Dotación de Camas por Servicio de cada Hospital y Distribución de Camas por Servicio según nivel de cuidado.

El Censo Diario de Camas y Pacientes se realiza considerando la disponibilidad y utilización de las camas de dotación de cada Servicio y los ingresos, egresos y traslados de los pacientes en un periodo dado.

INFORME ESTADÍSTICO DE EGRESO HOSPITALARIO



SPONSA	ABLE: AD	MISIÓN	A					2											<u> </u>			
NOMBR		***********																				
	PRIMER	APELLIDO	,			EGUND	O APELL	Oal			NOME	RES				DİA	 Mi	ES		AÑ		
RUN						, S	EXO		embre determi		Aujer Descondd	ido 7		HA DE								
EDAD		James N L	INIDAD [MEDIDA [A EDAD Aács : Dias	DE		PUEBL ORIGIN DECLA	IARIO L		Alacald [Kawá: Atacan [Licker Almara Colla Diaguil	shkar] neño i Antay] i	06 Maps 07 Quec 03 Rapa 05 Yámi CG Ningi 16 No si 11 No ro	hua Nui ma (Yag mo de lo ibe		iores		ACION EL [DE			VTE	CÓDI	GO PA	
DOMICIL	LIO																					
COMUNA	A RESIDEN		VIA (CALI	LE, AVE	NIDA, PA	SAJE U	otraj -	NUME	RO - BL	ock-d D		ENTO- LÉFON		POBL	ación D-	UOTR						
PREVISI EN SALUD	[2] 3] 4] 5] 6]	FONASA ISAPRE No tiene (c Cajas da P CAPREDE DIPRECA Citra	nevision FI	Ğ.	FON 1] A	SE DE IEFICIA IASA 2 B 4 D	RIO						PROC 1] Ley 1 Trans 2] Ley 1	RAM: 18.490 sporte 16.744 Profesi 16.744	AS SC Accide Acc, Tr ional	abajo y	S 4 5 6 7 8	Ley 19 PRAIS Chile 5 Chile 6	s Solida Orece	99 de l Prio Contig ma Sor	o	a
PROCEI DEL [DE PACIENT	LAJ	2] Aten 3] Aten	lad de Em krán Premi krán Espe Establesi	ana de S -cratidade	Satud				26 E	STABLE	CIMIEN	ITO DE	PROC	CEDE	NCIA	co	bbigo					
			Proceder	ocia	_	_	_	-				ULENA	IR SÓL	O SES	E REG	ISTRO (OPGIÓI	4264	_	RESPO	NSAB	LE:
PONSA	BLE: ADN	IISIÓN						_						_					8	STAD	STICA	
TERCER CUARTO EGRESO	DO TRASLAD R TRASLAD D TRASLAD D E ESTADA	0	A (HH-MN			ONDICI		1 2	Vivo							·						
PONSA	BLE: MÉI	ICO O	PROFE	SIONA	AL TRA	TANT	E													PONS		
CAUSA E OTRO DI OTRO DI OTRO DI	EXTERNA IAGNÓSTIC IAGNÓSTIC IAGNÓSTIC IAGNÓSTIC IAGNÓSTIC	- 00 - 00 -																	CÓDI	30 CIE	10	
OS DEL	RECIÉN	NACIDO): [COM	PLET	AR EN	CASO	DE E	GRES	0 08	STÉTR	ICO QI	JE TEI	RMIN	A EN	PART	101						
ORDEN NACIMIE	EN EL	CON	IDICIÓN vo 2] F	AL NAC	ER	S. SI	EXO			3] Indete			PESO				39 0	GAR	5 MI	NUTC	S	
[3]				*******]		
	ENCIÓN QU	IRÚRGIO	<u></u> CA		1	 S 2]N	10					i I			<u></u>			<u>-</u>				
INTERVE				CIPAL												CC	DIGO	FONA	SA			*****
INTERVE		N QUIRI	IRGICA																			- 11
INTERVE INTERVE OTRA INT	TERVENCIÓ																					

INSTRUCTIVO DE LLENADO "INFORME ESTADÍSTICO DE EGRESO HOSPITALARIO"

- **EGRESO №**: Es el número interno correlativo anual [de enero a diciembre] de cada Establecimiento.
- **ESTABLECIMIENTO**: Coloque nombre y código asignado af Establecimiento según escala vigente [DEIS]. La lista de códigos puede ser consultada en http://deis.minsal.cl
- 3 Nº HISTORIA CLÍNICA: Registre el número de la Historia Clínica.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL [DE LA] PACIENTE

- NOMBRE: Escriba con letra legible, el primer apellido, segundo apellido y los nombres [en ese orden] del [de la] Paciente que se hospitaliza
- RUN: Anote en los casilleros cada número que corresponde al Rol Unico Nacional del Paciente, sin omitir el digito verificador en el casillero a la derecha del quión.
- SEXO: Coloque el número de alternativa que corresponda al sexo 6 del [de la] Paciente.
- FECHA DE NACIMIENTO: Registre día, mes y año de nacimiento del [de la] Paciente, en la modalidad: dd, mm, aaaa, [Ej. 2 de Octubre de 1996: 02 10 19961.
- 8 EDAD: Registre numéricamente la edad del [de la] Paciente.
- 9 UNIDAD DE MEDIDA DE LA EDAD: Registre en la siguiente modalidad:
 - 1] AÑOS: si el Paciente tiene uno o más años 2] MESES: si tiene uno o más meses de vida y menos de un año
 - 3] DIAS; si tiene uno o más días de vida y menos de 1 mes

 - 4) HORAS: si tiene menos de 24 horas de vida
- PUEBLO ORIGINARIO DECLARADO: La pregunta al Paciente o familiar responsable debe ser: ¿Pertenece Ud. [el Paciente] a alguno de los siguientes pueblos originarios: Alacalufe o Kawáshkar, Atacameño o Lickan Antay, Aimara, Colla, Diaguita, Mapuche, Quechua, Rapa Nui, Yámara o Yagán?. Registre el número que corresponda al pueblo originario referido por el Paciente [Ej. Si el Paciente dice pertenecer a alguno de estos pueblos originarios, marque cual, del 01 al 09. Registre "00" si el Paciente declara no pertenecer a ninguno de los anteriores, "10" si el Paciente no sabe a qué pueblo originario pertenece y "11" si no responde a la pregunta. El grupo Mapuche comprende los términos Mapuche, Pehuenche. Lafkenche y Huilliche.
- 11 NACIONALIDAD DEL [DE LA] PACIENTE: Debe registrar el nombre del país correspondiente a la nacionalidad, incluyendo la chilena. Para colocar el código correspondiente consulte el sitio: http://deis.minsal.cl
- DOMICILIO: Registre con fetra clara y legible la Vía de residencia, es decir: Calle, Avenida, Pasaje u otra, Número, Block, Departamento, Villa, Población u otro [Ej. Sotomayor № 1032, Edificio C, Depto. 3, Villa Silvestre, El Bellotol,
- COMUNA DE RESIDENCIA: Escriba el nombre y código de la comuna donde está ubicado el domicilio del [de la] Paciente [E]. Siguiendo con el ejemplo del número anterior: localidad El Belloto, la Comuna es Quilpué]. Ante duda del nombre y código de la comuna, consulte en el sitio: http://deis.minsal.cl
- TELÉFONO: Registre el número telefónico del [de la] Paciente o de contacto, incluyando additira del filla contacto, incluyendo código de área

CÓDIGO DE ÁREA: 3 caracteres NÚMERO DE TELÉFONO: 7 caracteres

NÚMERO DE CELULAR: separar con guión, 8 caracteres

- 15 PREVISIÓN EN SALUD: Marque el número correspondiente a la clase de previsión de salud que tiene el Paciente [E]. Si el Paciente es beneficiario de FONASA, registre 1].
- 16 CLASE DE BENEFICIARIO FONASA: Registre el número que corresponde al tramo FONASA al que pertenece el Paciente [Ej. registre 1] si el paciente corresponde al tramo A, 2] al tramo B, etc.
- MODALIDAD DE ATENCIÓN: Marque 1] si el Paciente se atiende bajo: Modalidad Atención Institucional (MAI) o marque 2] si el Paciente opta por: Modalidad Libre Elección (MLE).
- 18 OTRAS LEYES PREVISIONALES o PROGRAMAS SOCIALES marque:
 - 11 si se trata de un Accidente de Transporte 2] si es un Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional
 - 3) si se trata de un Accidente Escolar
 - 4) Ley 19.650/99 de Urgencia
 - 5] PRAIS
 - 6] Chile Solidario
 - 7) Chile Crece Contigo 8) Otro Programa
 - 91 GES
 - Si el Paciente tiene alguna Previsión en Salud, indicada en punto 15 pero es atendido por "Otras Leyes Previsionales o Programas Sociales", marque ambas opciones.

- 19 PROCEDENCIA DEL PACIENTE: Registre el número que corresponda al lugar de derivación que está refiriendo al Paciente para su hospitalización.
- Si el Paciente ingresa derivado "desde un establecimiento de atención primaria u otro establecimiento", registre nombre y código de dicho establecimiento

DATOS DE LA HOSPITALIZACIÓN

- 21 INGRESO: Registre la hora de ingreso con la modalidad: hh-mm [Ej. La 1 1/2 de la madrugada, debe registrar 01 30, a continuación anote la fecha del ingreso, con la modalidad: dd-mm-aa. Enseguida escriba el nombre y el código del Servicio Clínico donde se hospitaliza (según REM-20)
- PRIMER TRASLADO: Anote la fecha en que se produce el primer traslado, el nombre y el código del Servicio Clínico al que se traslada.
- 23 24 25 SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRASLADO: Proceda de igual forma que en el número 22
- EGRESO: Registre la hora del egreso con la modalidad: hh-mm, a continuación anote la fecha del egreso, con la modalidad: dd-mm-aa. Seguido escriba el nombre y el código del Servicio Clínico de donde egresa.
- DÍAS DE ESTADA: Debe registrar el número total de días que el Paciente estuvo hospitalizado [diferencia entre la fecha de egreso y la
- CONDICIÓN AL EGRESO: Se debe marcar 1] ó 2| según sea el caso.
- DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: El médico o profesional tratante debe consignar en letra clara, legible y evitando siglas, el diagnóstico principal, es decir, la afección diagnosticada al final del proceso de atención de la Salud, la causante primaria de la necesidad de Tratamiento o Investigación que tuvo el Paciente. A la derecha, Estadística debe codificar dicho diagnóstico con la CIE 10.
- CAUSA EXTERNA: Este espacio debe llenarse solamente cuando se trate de Traumatismos o Envenenamientos Accidentales o Intencionales. Se debe consignar aqui, la causa (externa) que originó el diagnóstico principal. El código CIE 10 será asignado por Estadística.
- OTRO DIAGNÓSTICO: Aquella afección que coexistió o se desarrolló durante el episodio de atención, afectando el tratamiento del [de la] Paciente. Estadistica debe codificar dicho diagnóstico con la CIE 10
- 32 33 34 OTRO DIAGNÓSTICO: al igual que en punto 31 se refiere a aquella afección que coexistió o se desarrolló durante el episodio de atención, afectando el tratamiento del [de la] Paciente. Estadística debe codificar estos diagnósticos con la CIE 10.

DATOS DEL RECIEN NACIDO

- 35 ORDEN EN EL NACIMIENTO: En el caso de nacimiento múltiple, registrar los datos requeridos en el orden que ocupa el recién nacido en el período de alumbramiento.
- CONDICIÓN AL NACER: Registre según corresponda 1 | ó 2].
- SEXO: Registre según corresponda 1] y/o 2] y/o 3].
- PESO EN GRAMOS: Registre en gramos el peso del recién nacido. [Ej. 3 Kgs. 250 gramos, anote: 3.250].
- APGAR A LOS 5 MINUTOS: Registrar la puntuación del Apgar a los 39 APGAR A LUS 5 minutos 5 minutos después del nacimiento

DATOS DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

- INTERVENCION QUIRURGICA, regisse en la superioridad intervención quirúrgica o 2] si no hubo intervención quirúrgica. INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA: Registre en el casillero: 1] si hubo
- Si en el punto anterior marcó 1] debe escribir con letra legible y Si en el punto anterior marco i pesse escual.

 evilando siglas el nombre de la Intervención Quirúrgica Principal.
- OTRA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA: Si corresponde registre otra intervención quintirgica a la que haya sido sometido el Paciente en esta hospitalización.

DATOS DEL PROFESIONAL TRATANTE

43 44 45 46 47 El médico o profesional que ctorga el alta debe registrar: NOMBRE: primer apellido, segundo apellido y nombres. ESPECIALIDAD, RUN DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, FIRMANDO finalmente el documento.



REGISTRO ESTADÍSTICO DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA

NOMBRE ESTABL	ECIMIENTO			CÓDIGO	
Nº HISTORIA CLÍN	NICA	FECHA DE INGRESO		Nº DE IN	NGRESO
Nº CUENTA PACII	ENTE	RUN		FECHA [DE NACIMIENTO
NOMBRE PACIEN	TE			·	
nrimer	apellido	segundo apellido	nombre	25	
SEXO EDAD	limal .		ORIGINARIO DEC		NACIONALIDAD
DOMICILIO	ONIDAD DE I	NEDIDA 1 OEBEO	OMIGINANIO DEC	LANADO	INACIONALIDAD
vía (avda., calle,	pasaie otro)	número	resto direcció	in (block	depto., villa, población, otro)
PREVISIÓN PREVISIÓN	GRUPO BENEFICIAR		ALIDAD DE ATENO		OTRAS LEYES PREVISIONALES
THEVISION	GROT & BENEFICIAL	1	TEIDNO DE TITLE	.1011	O PROGRAMAS SOCIALES
PROCEDENCIA DE		ESTABLECIMIENTO DE	PROCEDENCIA		HORA DE LA ATENCIÓN
NOMBRE MÉDICO					
primer a	apellido	segundo apellido	nombre	es	
RUN	- 1	C	CÓDIGO ESPECIAL	IDAD	
DIAGNÓSTICO QU	JE MOTIVÓ LA INTER	RVENCIÓN		CÓDIO	GO CIE-10
OTRO DIAGNÓST	ICO			CÓDIC	GO CIE-10
otro diagnóst	ICO			CÓDIC	60 CIE-10
INTERVENCIÓN R	EALIZADA			CÓDIO	SO FONASA
				CÓDIO	GO CIPM
INDICACIONES AL	TÉRMINO DE LA IN	TERVENCIÓN		- L	
egreso ho	DRA (HH-MM)	FECHA			
					WELL WAR

MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



Cirugía Mayor Ambulatoria

Corresponde a todo acto quirúrgico mayor que se realiza en un pabellón ambulatorio o central, luego del cual el paciente pasado un período de recuperación, vuelve a su domicilio en el mismo día. Se consideraran también CMA los casos en que el paciente pernocte en el establecimiento siempre que su estadía sea menos o igual a 12 horas y que esta se realice en sala de recuperación u otra dependencia destinada a este fin y no en una cama de la dotación hospitalaria. Cabe señalar que se excluyen las cirugías odontológicas y de urgencia.

Instructivo

- 1. Nombre y código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Intervención quirúrgica Nº: folio del nivel local
- 3. Número historia clínica: autoexplicativo
- 4. Número de cuenta paciente: folio del nivel local, si corresponde
- 5. Fecha del procedimiento: según dto. Nº 820/2011
- 6. Nombre del paciente: autoexplicativo
- 7. RUN: según dto. Nº 820/2011
- 8. Sexo: según dto. Nº 820/2011
- 9. Fecha de nacimiento: según dto. Nº 820/2011
- 10. Edad, unidad de medida: según dto. Nº 820/2011
- 11. Pueblo originario declarado: según dto. Nº 820/2011
- 12. Nacionalidad: según dto. Nº 820/2011
- 13. Domicilio: Autoexplicativo
- 14. Previsión: según dto. Nº 820/2011
- 15. Grupo FONASA; Modalidad de atención, Otras leyes sociales: según dto. Nº 820/2011
- 16. Procedencia del paciente: 1: Unidad de emergencia; 2: Atención primaria de salud; 3: Atención de especialidades del mismo establecimiento; 4: Otro establecimiento; 5: Otra procedencia.
- 17. Establecimiento de procedencia: según dto. Nº 820/2011
- 18. Hora de la intervención: según dto. Nº 820/2011
- 19. Nombre médico interventor: según dto. Nº 820/2011
- 20. RUN médico interventor; según dto. Nº 820/2011
- 21. Código especialidad del médico: según dto. Nº 820/2011
- 22. Diagnóstico que motivó la IQ: autoexplicativo
- 23. Otros diagnósticos: registrar comorbilidad, si la hubiese
- 24. Intervención realizada: registrar en texto libre la intervención quirúrgica realizada
- 25. Código FONASA: autoexplicativo
- 26. Código CIPM: sólo para GRD. Código de la Clasificación Internacional de Procedimientos Médicos
- 27. Indicaciones al término de la intervención: autoexplicativo

Responsabilidad del llenado:

Desde el Nº1 al 17 será llenado por admisión

Del Nº18 al 20 y Nº22 al 24 y Nº27: Deberá ser llenado por el médico

Nº21, 25 y 26: Responsabilidad de estadística

El original de este formulario debe ser archivado en la historia clínica

REGISTRO AMBULATORIO

OTROS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN SOPORTE HOSPITALARIO

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	=		CÓDIGO	
Nº HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE INGRESO		Nº DE II	NGRESO
Nº CUENTA PACIENTE	RUN		FECHA I	DE NACIMIENTO
nombre paciente			•	
primer apellido	segundo apellid	o nombr	es	
SEXO EDAD UNIDA	AD DE MEDIDA PUEBLO	O ORIGINARIO DE	CLARADO	NACIONALIDAD
DOMICILIO				
vía (avda., calle, pasaje, otro)	número	resto direcci	ón (block	depto., villa, población, otro)
via (avaa.) cane, pasaje, on o,	individual of the second of th	resto directi	on (block)	OTRAS LEYES PREVISIONALES
PREVISIÓN GRUPO BENI	EFICIARIO FONASA MOD	ALIDAD DE ATEN	CIÓN	O PROGRAMAS SOCIALES
PROCEDENCIA DEL(A) PACIENT	ESTABLECIMIENTO DI	E PROCEDENCIA		HORA DE LA ATENCIÓN
NOMBRE MÉDICO INTERVENT				
primer apellido	segundo apellid	o nombr	es	
RUN -		CÓDIGO ESPECIA	LIDAD	
DIAGNÓSTICO QUE MOTIVÓ E	L PROCEDIMIENTO		С	ÓDIGO CIE-10
PROCEDIMIENTO REALIZADO			CÓDIO	go fonasa
			CÓDI	GO CIPM
PROCEDIMIENTO REALIZADO			CÓDIO	go fonasa
			CÓDI	GO CIPM
PROCEDIMIENTO REALIZADO			CÓDIO	go fonasa
			CÓDI	GO CIPM
OBSERVACIONES				
EGRESO HORA (HH-MM)	FECHA			
And the second s	and the second of the second s			
				A College

MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



Otros procedimientos que requieren soporte hospitalario

Corresponden a aquellos procedimientos que para su realización deben contar con equipos físicos altamente especializados, los pacientes sometidos a estos actos no requieren hospitalizarse, pero durante el procedimiento son atendidos por profesionales con las competencias necesarias para garantizar la seguridad y confort de ellos.

Ejemplos de esta actividad son la radioterapia, la quimioterapia ambulatoria, la hemodinamia, las diálisis, entre otros.

Instructivo

- 1. Nombre del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 3. Procedimiento Nº: Folio del nivel local
- 4. Número historia clínica: autoexplicativo
- 5. Número de cuenta paciente: folio del nivel local, si corresponde
- 6. Fecha del procedimiento: según dto. Nº 820/2011
- 7. Nombre del paciente: autoexplicativo
- 8. RUN: según dto. Nº 820/2011
- 9. Sexo: según dto. Nº 820/2011
- 10. Fecha de nacimiento: según dto. Nº 820/2011
- 11. Edad, unidad de medida: según dto. Nº 820/2011
- 12. Pueblo originario declarado: según dto. Nº 820/2011
- 13. Nacionalidad: según dto. Nº 820/2011
- 14. Domicilio: autoexplicativo
- 15. Previsión: según dto. Nº 820/2011
- 16. Grupo fonasa; modalidad de atención, otras leyes sociales: según dto. Nº 820/2011
- 17. Procedencia del paciente: 1: unidad de emergencia; 2: atención primaria de salud; 3: atención de especialidades del mismo establecimiento; 4: otro establecimiento; 5: otra procedencia
- 18. Establecimiento de procedencia, hora de la intervención: según dto. Nº 820/2011
- 19. Nombre y RUN médico interventor: auto explicativo
- 20. Código especialidad del médico: según dto. Nº 820/2011
- 21. Diagnóstico que motivó el procedimiento: autoexplicativo
- 22. Procedimiento realizado: glosa del procedimiento
- 23. Código FONASA: autoexplicativo
- 24. Código CIPM: sólo para GRD. Código de la Clasificación Internacional de Procedimientos Médicos
- 25. Observaciones: autoexplicativo

Responsabilidad del llenado:

Del nº 1 al nº 18: admisión

Del nº19, 21, 22 y 25: médico interventor

Nº20, 23 y 24: estadística

El original de este formulario debe ser archivado en la historia clínica

EPICRISIS

NOMBRE ESTABLECIMIENTO		CÓDIGO					
Nº HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO					
NOMBRE PACIENTE							
primer apellido	segundo apellido	nombres					
RUN -	SEXO						
DIAGNÓSTICO QUE MOTIVÓ EL	INGRESO						
DIAGNÓSTICO DE EGRESO							
DIAGNÓSTICOS ASOCIADOS							
EVOLUCIÓN							
TRATAMIENTO EXÁMENES							
REALIZADOS MEDICAMENTOS							
SUMINISTRADOS			-				
COMPLICACIONES							
INDICACIONES AL ALTA							
PRÓXIMOS CONTROLES							
MÉDICO TRATANTE							
primer apellido	segundo apellido	nombres					
RUN -	ESPECIALIDAD MÉDICO TRATA	NTE					

MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



Epicrisis

Este documento, es un resumen clínico usado en los hospitales del país y forma parte de la ficha clínica de cada una de las personas que han permanecido hospitalizadas.

Bajo el amparo de la nueva ley de deberes y derechos del paciente, los usuarios podrán exigir que al momento de su alta médica se le entregue una copia de la epicrisis o resumen clínico donde se identifique al profesional que lo atendió, tratamiento, diagnóstico, entre otros. Así, se espera que la entrega formal de la epicrisis a cada uno de los pacientes que sean dados de alta sea una práctica cada vez más conocida y exigida por la población usuaria del sistema público de salud.

Es fundamental recalcar, que si bien la epicrisis es un documento que existe en la ficha clínica de todo paciente hospitalizado desde hace años, se ha convertido en una práctica cada vez más común que los usuarios al ser dados de alta cuenten con una copia del resumen clínico de su tratamiento y diagnóstico cuando abandonan el centro hospitalario.

Instructivo

Responsabilidad de llenado: Admisión

- 1. Nombre y código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Número de la historia clínica: autoexplicativo
- 3. Fecha de ingreso: según dto. Nº 820
- 4. Fecha de egreso: según dto. Nº 820
- 5. Nombre del paciente: según dto. Nº 820
- 6. RUN: según dto. Nº 820
- 7. Sexo: según dto. Nº 820

Responsabilidad de llenado: Médico Tratante

- 8. Diagnóstico que motivó el ingreso: texto libre
- 9. Diagnóstico de egreso: texto libre
- 10. Diagnósticos asociados: texto libre
- 11. Evolución: texto libre
- 12. Tratamiento: texto libre
- 13. Exámenes realizados: texto libre
- 14. Medicamentos suministrados: texto libre
- 15. Complicaciones: texto libre
- 16. Indicaciones al alta: texto libre
- 17. Próximos controles: texto libre
- 18. Nombre y run médico tratante: auto explicativo
- 19. Especialidad de médico tratante: según dto. Nº 820

REGISTRO HOSPITALARIO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DIURNO

NOMBRE ESTABLECIMIENTO			CÓDIGO
№ HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE INC	GRESO	Nº DE INGRESO
Nº CUENTA PACIENTE	RUN		FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE PACIENTE	•		
primer apellido	segundo	anellido no	ombres
SEXO EDAD UNIDA DOMICILIO	AD DE MEDIDA	PUEBLO ORIGINARIO	O DECLARADO NACIONALIDAD
DOWNERED			
vía (avda., calle, pasaje, otro)	núme	ero resto di	rección (block, depto., villa, población, otro)
PREVISIÓN GRUPO BENE	EFICIARIO FONASA	MODALIDAD DE A	OTRAS LEYES PREVISIONALES O PROGRAMAS SOCIALES
PROCEDENCIA DEL(A) PACIENT	E	ESTABLECIMIENT	O DE PROCEDENCIA
NOMBRE MÉDICO RESPONSAB	LE	•	
primer apellido	segundo	anollido no	ombres
	segundo		
RUN -	LEBATANAIENTO	CÓDIGO ESP	
DIAGNÓSTICO QUE MOTIVÓ E	L TRATAIVIIENTO		CÓDIGO CIE-10
DÍAS PLAZA EN HOSPITAL DIUF	RNO EN EL MES	CÓDIGO FON	NASA
ACTIVIDADES REALIZADAS			PROFESIONAL
TRATAMIENTO INDICADO			
ALTA OCURRIDA EN MES DE RE	EGISTRO FECHA I	DEL ALTA	TOTAL DÍAS PLAZA HOSPITAL DE DÍA
		y ⁰	

MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



Hospital Psiquiátrico Diurno

Instructivo

- 1. Nombre y código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Ingreso no: folio del nivel local
- 3. Número historia clínica: autoexplicativo
- 4. Número de cuenta paciente: folio del nivel local, si corresponde
- 5. Fecha del ingreso: según dto. Nº 820/2011
- 6. Nombre del paciente: autoexplicativo
- 7. RUN: según dto. Nº 820/2011
- 8. Sexo: según dto. Nº 820/2011
- 9. Fecha de nacimiento: según dto. Nº 820/2011
- 10. Edad, unidad de medida: según dto. Nº 820/2011
- 11. Pueblo originario declarado: según dto. Nº 820/2011
- 12. Nacionalidad: según dto. Nº 820/2011
- 13. Domicilio: según dto. Nº 820/2011
- 14. Previsión: según dto. Nº 820/2011
- 15. Grupo FONASA; modalidad de atención; otras leyes sociales: según dto. nº 820/2011
- 16. procedencia del paciente: 1: unidad de emergencia; 2: atención primaria de salud; 3: atención de especialidades del mismo establecimiento; 4: otro establecimiento; 5: otra procedencia
- 17. Establecimiento de procedencia: según dto. Nº 820/2011
- 18. Nombre médico responsable: auto explicativo
- 19. RUN médico responsable: auto explicativo
- 20. Código especialidad del médico: según dto. Nº 820/2011
- 21. Diagnóstico que motivó el tratamiento: autoexplicativo
- 22. Días plaza en hospital diurno en el mes: corresponde a la suma de los días que el paciente asistió al establecimiento el mes del registro
- 23. Código FONASA: código correspondiente a los días plaza
- 24. Actividades realizadas: indicar las actividades efectuadas en el mes al paciente y el tipo de profesional que las realizó, según dto. Nº 820/2011
- 25. Tratamiento indicado: farmacológico, psicoterapia etc.
- 26. Alta ocurrida el mes del registro: autoexplicativo
- 27. Fecha del alta. Según dto. Nº 820
- 28. Total de días plaza hospital de día: sólo para pacientes con alta en el mes del registro, acumulado de los días plaza durante la estadía en el hospital de día.

Responsabilidad del llenado:

Del nº1 al 17 y nº26 al 28: admisión

Del nº18, 19, 21, 24 y 25: médico interventor

Nº20, 22 y 23: estadística

El original de este formulario debe ser archivado en la historia clínica

Nº Establecimie	nto	Servicio:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	n dhidhdhinnan agaggan farbirbir baga n aga ga naga	hingiro ipriadona la la salivana a salaria monadona a sa sa	Dia	Mes:	
	Existencia de pacientes hospi	ralizados a las 0 horo			——N ^o de co	smas en trabaja:		
			ING	ESOS		EGRESOS		
	NOMBRE Y APELLIDIOS	Openancia Characterian	Deide lueru o de ciro Hospital	De Servicios de este mismo Hospitul	Altu ul Hayar u otta Hospital	Frasludo a atra Servicia de este Haspéul	Enllesido	ingresos y egresos día
		2	3	4	5	ó	7	8
								./************************************
9000			***************************************	Procedure of NEW WOOD of the selection of the second				
TH 000000000000000000000000000000000000								
		The transfer of the same of th		7-1700°-10000				
10-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-						· , you, group to spiniste distribution of the second of t		thris do control to an incompany for the state of the sta

	TOTAL							
	Sólo deben registrarse los hospitalizados ción es de la total responsobilidad de qui	que ingresan y/o egre: en designe él Jele de S	san en el día, ano ervicio para este	tando las horas y efecto y debe ha	minutos en los co cerse en el mism	ssilleras correspon o moment <mark>o en q</mark> ui	dientes. El regis a se produce el	tro de la informa- ingreso o egreso.

ESTADISTICA

RESUMEN MENSUAL DEL CENSO DIARIO POR SERVICIO

									MES_	1-1		19
0CA	SLICAS	2. NO	MBRE DE	L ESTABL	ECIMIEN	10 1.	Mo	4. SERVI	CIO S. PRO	DMEDIO O	IARIO CAM	IAS EN TRABAJO
				40v	MIENTO :	DE HOSPIT	ALIZADO!	S		C A .	W A 5	
HA.	EXXIS-		NGRESOS			€G₹€	303		NGRESOS			DIAS DE
AEZ	PENCIA	DESDE DE SER- FUERA O VICIOS TOT DE OTRO DEL HOSP MIS. H.		TOTAL	ALTA AL TRASE. HOG.O A OTRO A OTRO SERV HOSP HOSP		FALLE- COOS TOTAL		Y EGRESOS OCU- EN EL MISMO PADAS DIA		PANANO	ESTADA DE LOS EGRESADO
	1	2	3	A	3	6	7		,	10	11	13
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10							4				-	
11												
12												
13											1	
14												
15						-	-				-	
16						L				1		
17					-					1	-	<u> </u>
18							-	-	-			
19		-						-		!	-	
20	-			-		-				-		-
21						-		-		-	-	1
22		-			-	-	-	-	-		-	
23		-			-	-	-	-		-	-	
24		-	-		1	-	1	-			-	+
25		1			-		-	-			-	1
26					1			-		-		
27				-				-		3	-	-
28						-		-	-	-		1
29					1					1		
47						+	-					

COLUMNAS:

TOTAL

9 — debe estar incluida en 4 y 8. 1 — 10 menos 9, ambas del dia anterior. 10 — 1 más 4 minos 8 más 9.

Madica 344(19)	Esteduenco Jele
FECHA	

ANEXO Nº 1: PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMA

PARTICIPANTES

Con el objetivo de conformar un estándar adecuado a las diferentes entidades del sector, el Departamento de Estadísticas e Información de Salud, DEIS, del Ministerio de Salud, convocó una mesa de trabajo con distintos profesionales que expusieron las necesidades de sus áreas

PART	ICIPANTES DE REUNIÓN	and the same of the same of the same of
#	Nombre	Dependencia
1	Patricia Moyano	DEIS
2	Mónica Briceño	DEIS
3	Michelle Keller	DEIS
4	Angélica Villarroel	DIGERA
5	Susana Fuentealba	DIGERA
6	Lea Derio	DIPRECE
7	Lorena Durán	Gabinete del Ministro
8	Magdalena Delgado	Gabinete del Ministro
9	Lorena Camus	Gabinete del Ministro
10	Estaban Hebel	OCP – TIC
11	Patricia Lumio	OCP – TIC
12	Alejandro Mauro	OCP - TIC
13	Pamela Pérez	UGCC – Redes Asistenciales
14	Milán Rodríguez	UGCC - Redes Asistenciales